



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

**MESA DE TRABAJO PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO  
COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL  
DISTRITO CAPITAL**

**ACTA No. 03 de 2021  
SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 11 de agosto de 2021

**HORA:** 8:00 a.m. – 10: 00 a.m.

**LUGAR:** Sesión virtual – Google Meet

**Tabla 1. INTEGRANTES DE LA MESA:**

A continuación, se relacionan los integrantes de la Mesa de Trabajo para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo, así como sus respectivos delegados y delegadas que participaron en la reunión, por parte de cada entidad.

Integrante	Delegada o Delegado	Cargo	Dependencia	ASISTIÓ	
				SI	NO
El/la Director/a del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y de Cambio Climático – IDIGER, o su delegado/a quien coordinará la mesa.	Guillermo Escobar Castro	Director	Dirección General	X	
El/la Subdirector/a de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático del IDIGER.	Pilar del Rocio García	Subdirectora	Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático		X
El/la Subdirector/a para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER.	Julio Cesar Pinzón Reyes	Subdirector	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Efectos del Cambio Climático	X	
El/la Secretario/a Distrital de Ambiente o su	Liliana Castro	Profesional Especializada	Subdirección de Ecosistemas y	X	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

delegado/a.	Rodríguez		Ruralidad		
El/la Secretario/a de Educación del Distrito su delegado/a.	Ángela Milena Cárdenas	Contratista	Oficina Asesora de Planeación	X	
El/la Secretario/a Distrital de Gobierno o su delegado/a.	Miguel Ángel Cardozo Tovar	Jefe	Oficina Asesora de Planeación		X
El/la Secretario/a Distrital del Hábitat o su delegado/a.	José Antonio Velandía Clavijo	Subsecretario	Subsecretaría de Coordinación Operativa	X	
	Carlos Iván Rivera	Contratista	Subdirección de Barrios	X	
El/la Secretario/a Distrital de Integración Social o su delegado/a.	Juan Carlos Díaz Sáenz	Coordinador de Gestión del Riesgo	Subdirección para la identificación, caracterización e integración	X	
El/la Secretario/a Distrital de Movilidad o su delegado/a.	Imelda Morales Montaña	Profesional	Dirección de Inteligencia para la Movilidad	X	
El/la Secretario/a Distrital de Planeación o su delegado/a.	María Mercedes Jaramillo Garcés	Secretaria de Despacho	Despacho		X
El/la Secretario/a Distrital de Salud o su delegado/a.	Alejandro Gómez López	Secretario de Despacho	Despacho		X
El/la Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECDO o su delegado/a.	Jaemy Carolina Gaitán Rodríguez	Profesional Ambiental	Subgerencia Administrativa y Financiera	X	
El/la Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP o su delegado/a.	Luz Amanda Camacho Sánchez	Directora	Dirección General		X
El/la Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá o su delegado/a.	Javier Humberto Sabogal	Gerente	Gerencia Corporativa Ambiental		X



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

El/la Gerente de la Empresa de Energía de Bogotá o su delegado/a.	Juan Ricardo Ortega	Gerente	Gerencia		X
El/la Director/a de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca o su delegado/a.	Luis Fernando Sanabria Martínez	Director	Dirección		X
El/la Director/a de la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá y Cundinamarca, o su delegado/a.	Gabriel Camero Ramos	Director	Dirección		X
El/la Director/a de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos o su delegado/a.	William Alfonso Tovar Segura	Subdirector	Subdirección de Gestión del Riesgo UAECOB	X	

**Tabla 2. INVITADOS A LA MESA:**

A continuación, se relacionan los invitados a la Mesa de Trabajo para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo, así como sus respectivos representantes, por parte de cada entidad, que participaron en la reunión.

Entidad Invitada	Delegada o Delegado	Cargo	Dependencia	ASISTIÓ	
				SI	NO
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	César Augusto García Valbuena	Docente Planta Proyecto curricular Ingeniería Ambiental	Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales		X
Caja de Vivienda Popular	Julián Andrés Fonseca Torres	Profesional Universitario	Dirección de Reasentamientos	X	
Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD	Yudy Natalia Paiba Gordillo	Contratista	Subdirección Técnica de Parques		X
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Johanna Caterine Fagua	Contratista	Enlace Gestión de Riesgos y Desastres	X	
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	José Fernando Franco Buitrago	Gerente	Gerencia Ambiental Social y Atención al Ciudadano		X



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Timoteo Chaves Silva	Profesional	Gerencia Ambiental Social y Atención al Ciudadano	X	
Transmilenio S.A.	Sofía Zarama Valenzuela	Jefe Oficina de Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación		X
	Alejandro González Barreto	Profesional especializado grado 6 gestión ambiental	Oficina Asesora de Planeación		X
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	Giovanna Vittoria Spera Velásquez	Subgerente	Subgerencia de Gestión Urbana		X
	Sandra Liliana Valderrama Cárdenas	Profesional	Subgerencia de Gestión Urbana	X	

**Tabla 3. OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Durante la tercera Mesa de Trabajo para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo, también participaron las siguientes personas:

Nombre	Entidad	Dependencia
Wilson Villaher Pulido Villarreal	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y de Cambio Climático – IDIGER	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
César Fernando Peña Pinzón	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y de Cambio Climático – IDIGER	Escenarios-SAREC
Claudia Viviana Villalobos	Secretaría Distrital de Gobierno	Oficina Asesora de Planeación
Edwin Édison Gómez Lombana	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y de Cambio Climático – IDIGER	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Estefanía Prieto Rodríguez	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y de Cambio Climático – IDIGER	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Laura Huertas	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y de Cambio Climático – IDIGER	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Lorena Cárdenas Rodríguez	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y de Cambio Climático –	Dirección General



	IDIGER	
Carlos Fernando Lozano Lozano	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y de Cambio Climático – IDIGER	Escenarios-SAREC
Luisa Fernanda Morantes Vela	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Subdirección de Gestión del Riesgo
Laura Neira	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER-	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Nury Alexandra Nieto Mejía	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Subdirección Gestión del Riesgo Bomberos
Ana Yenny Rodríguez Cabarcas	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y de Cambio Climático – IDIGER	Área de Comunicaciones

#### **ORDEN DEL DÍA:**

Una vez se realizó la apertura de la sesión, se procedió a presentar la propuesta del orden del día a los integrantes de la Mesa de Trabajo y se sometió a aprobación por parte de los mismos, definiéndose que el orden del día de la tercera sesión de la Mesa de Trabajo para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo sería el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Acta No. 2.
3. Aclaración sobre el Decreto Nacional 2157 de 2017.
4. Reducción de los Encharcamientos a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP.
5. Varios.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

##### **1. Verificación del quórum.**

A través del diligenciamiento del listado de asistencia dispuesto en el chat de la sesión virtual se realizó la verificación de la asistencia de los delegados e invitados de la Mesa, y se manifestó que existía quórum decisorio, con la presencia de diez (10) de los integrantes de la Mesa de Trabajo; cuatro (4) invitados permanentes y 12 invitados más (ver Tablas 1 y 2).

##### **2. Aprobación del Acta No. 2.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Se informa que en la sesión pasada ya se trabajó en el ajuste final del Reglamento Interno, el cual será publicado en la página del IDIGER, una vez se encuentre firmado por la Dirección General. Se proyecta en pantalla el acta No. 2 y se informa que luego de las observaciones hechas, una vez compartida la misma, posterior a la 2da Sesión, se hicieron los ajustes pertinentes. Se aprueba la versión final, la cual será publicada en la página web.

### **3. Aclaración sobre el Decreto Nacional 2157 de 2017**

En vista de las dudas e inquietudes que quedaron de la sesión pasada (Sesión No. 2), se programa este espacio de aclaraciones. El ingeniero Guillermo Escobar, Director del IDIGER, inicia con la presentación del Decreto Nacional 2157 de 2017, enfocándose en un análisis para la ciudad de Bogotá D.C. Los actores que deben tener su Plan de Gestión del Riesgo son las empresas públicas y privadas de prestación de servicios públicos, las cuales deben adoptar las medidas pertinentes para que los planes cuenten con acciones de conocimiento, reducción y manejo. Hace una explicación del ámbito de aplicación de esta norma, enfocada en empresas de prestación de servicios públicos, obras civiles mayores que modifiquen el entorno, desarrollo de actividades industriales, transporte y almacenamiento de carga, construcciones bajo la categoría IV de alta complejidad y aglomeraciones de público, lo cual rige desde el año 2017.

El Ingeniero Escobar invita a los participantes a que informen por el chat cuales han hecho su registro total del Plan de Gestión del Riesgo, a la fecha, ante el IDIGER.

Continúa con la explicación de los tipos de amenazas que aplican dentro de las funciones propias del IDIGER, cómo se debe realizar el análisis del riesgo, de acuerdo con la aplicación de cada caso; cómo se debe manejar la reducción del riesgo, el proceso de manejo de desastres y su armonización normativa, de acuerdo con los diferentes planes establecidos en las normas.

Explica cómo debe ser el proceso de implementación sectorial y armonización territorial, para lo cual el IDIGER organizó la plataforma para hacer el registro de estos planes. Aclara que el IDIGER no hace el proceso de seguimiento, verificación, socialización y comunicación, esta labor la debe realizar cada empresa o entidad. El control tampoco lo ejerce el IDIGER, esto corresponde solamente a los entes de control como personerías, veedurías, Contraloría y Fiscalía.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Hace un llamado a dar respuesta a los oficios que ha enviado el IDIGER a cada entidad y empresa para que hagan el respectivo registro de los Planes. Informa que este año solo están registrados 24 planes y no están completos.

Juan Carlos Díaz de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS habla sobre el manejo del riesgo, específicamente hacia la comunidad; cuando ellos mismos son los generadores del riesgo, se debe hacer un control frente a sus responsabilidades. El ingeniero Escobar responde que como no se tienen los PGR radicados adecuadamente, es importante que se establezca una exigencia de estos para poder articularlos como una medida de respuesta a las emergencias.

Sandra Valderrama, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, la cual formula proyectos para que las entidades construyan las obras, quiere saber si esta empresa debe presentar este Plan al IDIGER. El ingeniero Escobar responde que se debe cumplir el art. 38 de la Ley 1523 de 2012; le recomienda que en la formulación de los proyectos tengan en cuenta lo establecido en esta Ley y señala que los desarrolladores de obras, antes de realizar cualquier actividad, deben tener su Plan de Gestión del Riesgo (PGR).

Liliana Castro Rodríguez, de la Secretaría Distrital de Ambiente, agradece por la precisión que se hizo con esta presentación del Decreto. Queda claro que no necesariamente todas las entidades o empresas del Distrito deben realizar estos planes de gestión del riesgo, sino sólo las que prestan servicios públicos o las que realicen obras de gran envergadura. El ingeniero Escobar ratifica que así es, pero es importante que exijan a quienes adelantan acciones de desarrollo en la ciudad, que formulen y registren ante el IDIGER el PGR. Da el ejemplo de la emergencia que se presentó con los niños del accidente de Suba, ocurrido en 2004.

Imelda Morales, de la Secretaría Distrital de Movilidad, informa que ellos tampoco tendrían que formular un PGR, porque no prestan servicios públicos, pero tienen entidades adscritas como Transmilenio y Metro, que son las que prestan el servicio de transporte público; por tanto, deberían exigirles estos planes. El ingeniero Escobar ratificó que ese es el procedimiento y solicita que haya un control adecuado por parte de esta entidad para que las empresas radiquen el plan no ante la UNGRD, sino ante el IDIGER. Imelda aclara que la Secretaría de Movilidad tiene el Plan de Continuidad de Negocio en el que se articula el tema de servicio al público y los riesgos que se pueden presentar, en caso de un sismo. El ingeniero Escobar informa que posteriormente se estará revisando la articulación de estos planes, y es fundamental que se vayan formulando.

Johana Katerine Fagua, del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, informa que cuando se va adjudicar un contrato es necesario que se genere un plan de gestión del riesgo de empresas públicas y privadas, y pregunta si el Plan lo debe cargar el contratista o el IDU, para tener la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

claridad del caso al momento de hacer el seguimiento. Adicionalmente a los proyectos grandes les han pedido el plan, pero en proyectos puntuales donde hay excavaciones no se los han solicitado, por lo que quiere saber si es necesario.

El ingeniero Escobar aclara que si las excavaciones modifican el entorno es necesario que radiquen y elaboren su PGR, porque así lo dicta la norma. Recomienda que el IDU tenga definido quién debe hacer este proceso, pero sugiere que sea el mismo Instituto el que realice la labor de recibir el plan y entregarlo al IDIGER.

El ingeniero Escobar reitera la solicitud de radicar los PGR a la mayor brevedad, para dar cumplimiento a la normativa; indica que se seguirán haciendo los seguimientos pertinentes a cada empresa y entidad.

#### **4. Reducción de los Encharcamientos a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP.**

El ingeniero Diego Gutiérrez, Director de Ingeniería Especializada de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, hace una explicación, con ayuda de un mapa, de los eventos de encharcamiento que se han reportado en la Empresa y detalla los puntos más complejos. El IDIGER ha hecho acompañamiento en el comité hidrológico del cual hacen parte, para trazar las acciones necesarias para gobernar el río Bogotá. Explica la situación de las cuencas represadas y su efecto en cadena en las cuencas del Distrito. Explica sobre el cumplimiento de las obras de alcantarillado de la ciudad y el protocolo de mantenimiento de las compuertas de Alicachín y del río Bogotá.

Juan Carlos Díaz pregunta qué definición de encharcamiento tienen, de acuerdo con el mapa que se muestra. El ingeniero Diego responde que cuando hay alguna afectación a la dinámica de la ciudad se considera encharcamiento. Pone como ejemplo y explica lo que ocurre en el deprimido de la 93 y el análisis que hizo la EAAB respecto a esa situación.

En conclusión, el ingeniero Diego enfatiza las acciones que adelanta el Acueducto como son: el cumplimiento de los planes maestros de alcantarillado; adelantar el proyecto de la Empresa en Alicachín, con las empresas que intervienen en la gobernanza del río Bogotá y adelantar campañas para disminuir los riesgos de encharcamiento.

#### **5. Varios**

Edwin Gómez del IDIGER comparte en pantalla la página web del Instituto, en donde se encuentra la información del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos, este es el lugar en donde podrán encontrar todos los documentos de la Mesa específicamente en el punto 3 Estructura Organizacional, enlace Mesa de Conocimiento y Reducción del Riesgo del Riesgo. Allí se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

publicará el Reglamento Interno, todas las actas de las sesiones que se han desarrollado y demás productos que se produzcan en la misma.

Se cierra la sesión y se informa que el acta se compartirá posteriormente, para la respectiva revisión, con el fin de que se realicen las observaciones y se apruebe. Se enviará la convocatoria para la cuarta sesión, que será en octubre.

Carlos Iván Rivera pregunta si se tiene comunicación con la Mesa de Trabajo de Adaptación al Cambio Climático, teniendo en cuenta que se está planteando el desarrollo de un evento virtual tipo foro para octubre, por lo que sería importante unificar ambas Mesas.

Edwin Gómez informa que sí se tiene contacto con esta Mesa y se evaluará la propuesta para ver la oportunidad de hacer un evento con características especiales, previa revisión de la Dirección General del IDIGER.

Se da por terminada la sesión a las 9:36 a.m.

#### Anexos:

1. Presentación del Decreto Nacional 2157 de 2017

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Edwin Édison Gómez Lombana, Profesional Especializado Código. 222 Grado 23		03/09/2021
	Estefanía Prieto Rodríguez, Técnica Administrativa Código 367 Grado 10		03/09/2021
Revisó	César Peña. Profesional Especializado 222 Grado 29	<b>C.P.</b>	03/09/2021
Aprobó	Julio Cesar Pinzón Reyes, Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático - IDIGER		19/09/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# DECRETO 2157 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017

## Implementación de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en la ciudad de Bogotá

Agosto de 2021

  
**BOGOTÁ**  
IDIGER

# Ley 1523 de 2012

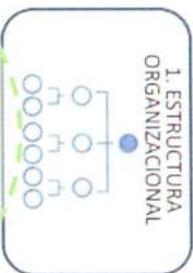
ACTOR

PROCESO

SUBPROCESOS

TODAS LAS AUTORIDADES Y LOS HABITANTES DEL TERRITORIO

CONOCIMIENTO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO	MANEJO DEL DESASTRE
Identificación y caracterización de escenarios de riesgo	Intervención correctiva	Preparación para la respuesta
Análisis de riesgos	Intervención prospectiva	Preparación para la recuperación
Monitoreo y seguimientos del riesgo	Protección financiera	Ejecución de la respuesta
Comunicación del riesgo		Ejecución de la recuperación



OFRECER PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN, MEJORAR LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR, LA CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE.

# Ley 1523 de 2012 – Art. 42

## 2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN



Plan Nacional de Gestión del Riesgo - PNGRD  
Plan Departamental / Municipal de Gestión de Riesgo  
Plan de Ordenamiento Territorial - POT  
Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCA  
Planes del Desarrollo

### Incorporación de la gestión del riesgo en:

- Inversión Pública
- Planificación Territorial y del Desarrollo

### Plan de Emergencia y Contingencia (Empresas)

Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia (Art. 42 – Decreto 2157 de 2017)

- Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C.
- Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de actuación – 2017.

## Ley 1523 de 2012 – Art. 42

*“Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la UNGRD...*

*...deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación...*

*...Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y...*

*...planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.”*

# Planes de Gestión del Riesgo de Empresas Públicas y Privadas (Decreto Nacional 2157 DE 2017)

## *Alcance.*

*El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá:*

- ✓ *Análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, **sobre la infraestructura expuesta.***
- ✓ *Análisis específico de riesgo que se deriven de los daños de la infraestructura expuesta **en su área de influencia de posible afectación** por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.*
- ✓ *Con base en ello realizará el **diseño e implementación de medidas para reducir** las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del **plan de emergencia y contingencia**, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades.*

# Planes de Gestión del Riesgo de Empresas Públicas y Privadas (Decreto Nacional 2157 DE 2017)

Instrumento de planeación con el cual se deben:

- Identificar
- Priorizar
- Formular
- Hacer seguimiento a acciones necesarias

Conocer y reducir condiciones de riesgo actual y futuro, y dar respuesta a los desastres

- Condiciones de riesgo de desastres en sus instalaciones
- Condiciones de riesgo derivadas de su actividad u operación en su entorno (área de influencia de probable afectación)

Articulación con

- Sistemas de Gestión de calidad de la entidad
- Ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales
- Instrumentos de planificación para la GRD

# Ámbito de aplicación PGRDEPP

## Prestación de Servicios Públicos

## Obras civiles mayores y que modifiquen el entorno

## Desarrollo de actividades industriales

## Transporte y Almacenamiento de Carga

## Construcciones bajo la categoría IV de alta complejidad

## Aglomeraciones de Público

- Acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telecomunicaciones (Ley 142 de 1994)
- Servicios de salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado (Constitución Política - Artículo 49)
- Transporte Público (Ley 336 de 1996)
- Preservar el Orden publico
- Construcción de obras a través de megaproyectos – Macroproyectos – Proyectos estratégicos de interés nacional, regional, departamental y local y todas aquellas obras civiles que impliquen modificación al entorno.
- Transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos.
- Incluye la provisión de transporte regular y no regular de carga por ferrocarril, carretera, vía acuática y vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.
- Acorde a lo dispuesto en Decreto Único Reglamentario N° 1077 de 2015 del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que bajo una misma construcción alberguen gran cantidad de población. (Área construcción mayor 5.000 M2 y sistema constructivo diferente a lo dispuesto Título E -NSR- 10 (casas 1 y 2 pisos en mampostería confinada y bahareque)).
- Aglomeraciones de personas (espacios físicos).

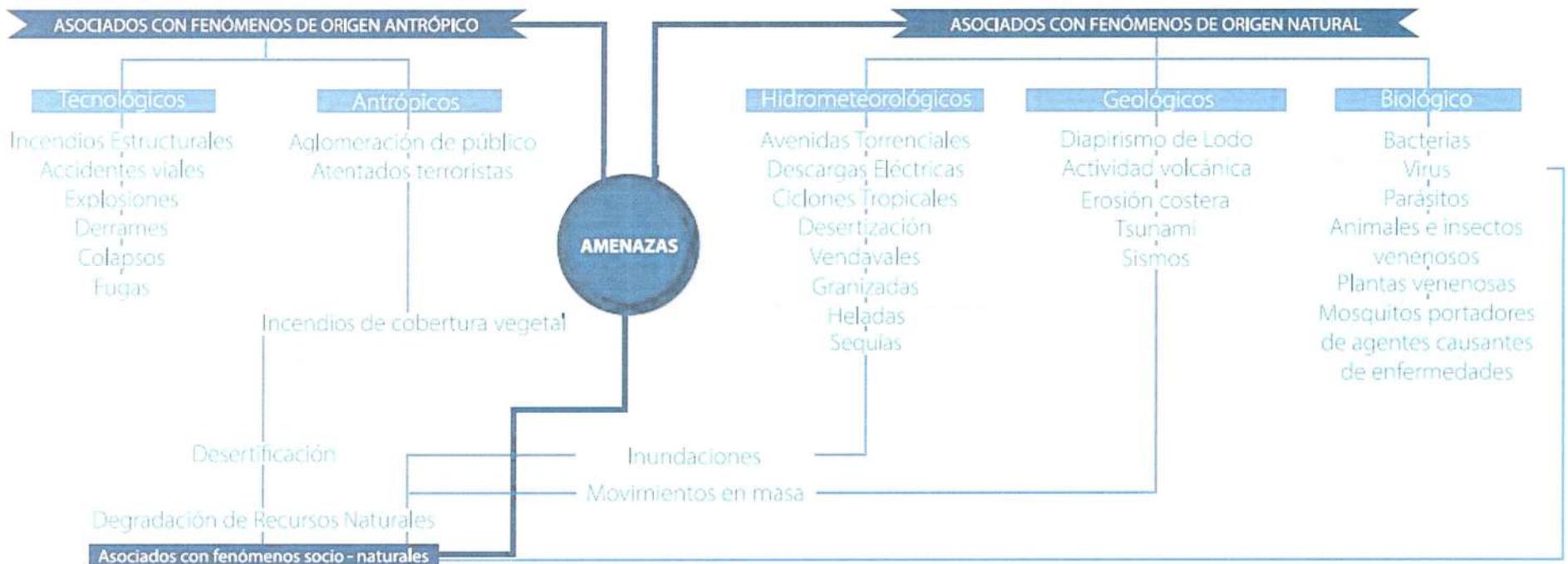
*La responsabilidad de implementar el plan es del representante legal de la entidad, acorde a lo establecido en sus sistemas de gestión.*

# Formulación PGRDEPP



# Identificación del riesgo

## Naturales, socio-naturales y antrópicos.



Fuente: UNGRD, 2018

# Análisis del riesgo

*Amenazas del proyecto, instalación o servicio hacia el medio ambiente (endógenas).*

*Amenazas del medio ambiente hacia el proyecto/ instalación (exógenas).*

*Amenazas de efecto encadenado:  
Originadas por eventos naturales que activan amenazas tecnológicas dando como resultado otros eventos amenazantes.*

## *NTC 31010 Técnicas de Valoración del Riesgo (31 herramientas)*

- *Árbol de fallas*
- *Simulación de Monte Carlo*
- *Índices de riesgo*
- *Análisis de costo y beneficio*
- *Entre otros*

Fuente: UNGRD, 2018

## Reducción del Riesgo

- ❖ **Alternativas de intervención correctiva:** para reducir el nivel de riesgo existente a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir las condiciones de amenaza cuando sea posible y la vulnerabilidad de los elementos expuestos (**Identificación, priorización y diseño**).
  - Revisar la competencia del objeto de la medida de intervención correctiva.
  - Determinar funcionalidad de la medida de intervención correctiva.
  - Revisar la documentación técnica de soporte de la medida de intervención correctiva.
  - Generar viabilidad técnica de la medida de intervención correctiva.

## Reducción del Riesgo

- ❖ **Alternativas de intervención prospectiva:** para garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo y que se evite la implementación de intervenciones correctivas.
  - Considerar los condicionamientos de uso y ocupación definido en el POT y restricciones para el establecimiento de la actividad y de las áreas de influencia directa.
  - Identificar la reglamentación que condiciona, restringe o prohíbe la ocupación
- ❖ **Protección financiera:** Instrumentos del mercado financiero suscritos de manera anticipada para disponer de recursos económicos, una vez se materialice el riesgo, para cubrir el costo de los daños y la recuperación.

# Manejo del desastre

## Plan de Emergencia y Contingencia (Armonización)

*Decreto 1072 de 2015  
(Sector Trabajo)  
Artículo 2.2.4.6.25.  
Prevención, preparación y  
respuesta ante emergencias*

*Decreto 1076 de 2015  
(Sector Ambiente)  
Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de  
Contingencia para el Manejo  
de Derrames Hidrocarburos o  
Sustancias Nocivas*

*Decreto 1079 de 2015  
(Sector Transporte)  
Artículo 2.2.1.7.8.2.1.  
Obligaciones del remitente  
y/o propietario de mercancías  
peligrosas  
Numeral J. Diseñar el Plan de  
Contingencia para la atención  
de accidentes*

Fuente: UNGRD, 2018

# Implementación sectorial y armonización territorial

Las entidades públicas y privadas responsables deben (Art. 2.3.1.5.2.3.1. Parágrafo 1):

- Garantizar su integración con los sistemas de gestión de su entidad.
- Suministrar la información pertinente para ser integrada por el SDGR-CC en el PDGRDCC y EDRE – MA.
- Entregar al CDGR-CC para su adecuada articulación y armonización territorial, sectorial e institucional.

Plataforma IDIGER para recibir los PGRDEPP :  
<https://www.idiger.gov.co/web/pgredepp>



Planes de Gestión del Riesgo  
de Desastres de Entidades Públicas y Privadas  
(Decreto Nacional 2157 de 2017)



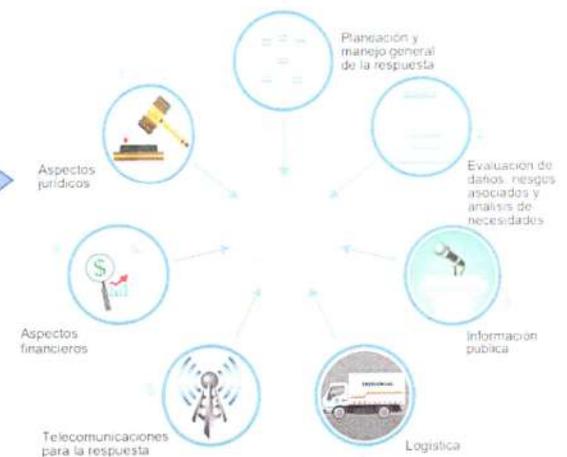
INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Martes, 02 de agosto de 2021 11:04 AM



Entregue su plan de Gestión de Riesgos de Desastres

Todas las entidades distritales



## Seguimiento, verificación, socialización y comunicación

El PGRDEPP se debe verificar por la entidad que lo formule:

- *Parámetros e indicadores, controles.*
- *Identificar cambios en la implementación de los procesos.*
- *Generar reportes y formular recomendaciones para el mejoramiento continuo.*

*Con base a los resultados del monitoreo y seguimiento del Plan, éste debe ser revisado y ajustado **anualmente**, y/o cuando el **sector** o la **entidad** lo **considere necesario** y/o cuando los **resultados de los ejercicios** propios de modelación evidencien la necesidad de acciones de mejoramiento del Plan.*

# Control del Plan y requerimientos adicionales

## Control del Plan:

*Los órganos de control de Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.*

*Las entidades son corresponsables de la gestión del riesgo y, en esa medida, desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo.*

*Los sectores podrán establecer contenidos o requisitos adicionales al Plan frente a los componentes específicos que se requieran para la implementación efectiva de los procesos de gestión del riesgo de desastres.*

Prestación de Servicios Públicos

Obras civiles mayores y que modifiquen el entorno

Desarrollo de actividades industriales

Transporte y Almacenamiento de Carga

Construcciones bajo la categoría IV de alta complejidad

Aglomeraciones de Público



# Gracias

Diagonal 47 No. 77A-09 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57-1) 429 28 00

[www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)



@IDIGER



IDIGERBogota



C/IDIGER



idigerbogota